



Ocaña, 07 de octubre de 2021.

Señores:

MARIA YAMILE DURAN SALAZAR

Cel: 3209830324

Ciudad

NOTIFICACION POR AVISO

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal del oficio No. 223.A.C-10-29-1407-2021 de fecha 21/09/2021, por medio de la cual se brinda respuesta a petición de radicado No. 003835 de fecha 15/09/2021 y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por **AVISO**, remitiendo copia íntegra de la respuesta.

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega de este aviso.

Atentamente,

HUGO PEÑA PÉREZ

Abogado Área Comercial

ESPO S.A "E.S.P."

Contra la presente decisión, precede el recurso de reposición ante la empresa y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de Servicio Público Domiciliarios, los cuales deberán interponerse en un mismo escrito dirigido al representante legal de la empresa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación personal o en su defecto de la notificación por aviso de la presente decisión.



223A.C-10-29-1407-2021
Ocaña, 21 de septiembre de 2021

Señora:
MARÍA YAMILE DURAN SALAZAR
3209830324
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta a petición de radicado No. 003835 de fecha 15 de septiembre de 2021.

Respetada Sra. Manzano,

En mi condición de jefe del Área Comercial de la Empresa de Servicios Públicos de Ocaña ESPO S.A "E.S.P", muy comedidamente me permito brindar respuesta a petición de radicado No. 003835 de fecha 15 de septiembre de 2021, la cual resuelvo en los siguientes términos:

Ante lo solicitado por parte de la peticionaria es preciso realizar las aclaraciones pertinentes que permitan la dar correcto tramite al contenido petitorio, por lo tanto, la usuaria en uso de su derecho de petición solicita una devolución de dinero que ha cancelado por la facturación del predio con código interno No. 35827, desde la fecha 20 de mayo de 2020 a causa de un error en la lectura.

Por lo manifestado es pertinente aclarar:

1. Carácter legal de la inviabilidad de las reclamaciones en contra de las facturas de más de cinco meses:

El artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se refiere a los recursos que tienen derecho a interponer los usuarios para que las empresas de servicios públicos domiciliarios revisen las decisiones que afecten la prestación del servicio o la ejecución del contrato. En el tercer inciso, la norma determina que no proceden reclamaciones contra facturas que tuvieran más de cinco meses de haber sido expedidas. En efecto, la norma en cita señala, de manera expresa, lo siguiente:

Artículo 154. de los recursos. El recurso es un acto del suscriptor o usuario para obligar a la empresa a revisar ciertas decisiones que afectan la prestación del servicio o la ejecución del contrato. Contra los actos de negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación que realice la empresa proceden el recurso de reposición, y el de apelación en los casos en que expresamente lo consagre la ley.

No son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso oportuno.

El recurso de reposición contra los actos que resuelvan las reclamaciones por facturación debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de conocimiento de la decisión. En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las empresas de servicios públicos. (..)

Por lo manifestado en párrafos anteriores, esta dirección solo se manifestará sobre las últimas cinco (5) facturas emitidas por parte de la ESPO S.A.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCAÑA S.A. E.S.P. - ESPO S.A.
NIT. 800.245.344-2

2. Mediante revisión de fecha 16/07/2021 se pudo evidenciar un error en la lectura del predio en comento por lo tanto la empresa realizo la respectiva corrección del mencionado periodo y reliquido la factura de la siguiente manera.

La factura No. 4351720. Por valor de 57.600, la cual facturaba un promedio de 9 mts3.

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCAÑA S.A. E.S.P. <small>CARRERA 33 No. 7A-11 BARRIO LA PRIMAVERA DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER</small> <small>AUTÓNOMA Y AUTÓNOMAMENTE EN OCAÑA Y CERRILLO PARA EL SECTOR ALIADO Y DEL PAÍS DE AGOSTO 2021</small> <small>INSTRUMENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE</small>	Nº DE FACTURA 4351720											
	TOTAL A PAGAR \$ 57,600											
INFORMACIÓN DE USUARIO MARIA YAMILE DURAN SALAZAR EL HATILLO Código: 35827 Orden Ruta: 01-71-7780-0000-7 Ciclo: 5	MICROMEDICIÓN <table border="1"> <tr> <th>LECT. ACTUAL</th> <th>LECT. ANTERIOR</th> <th>CONSUMO CONTINUO</th> <th>PROMEDIO</th> <th>MECENOR</th> </tr> <tr> <td>111</td> <td>171</td> <td>9</td> <td>9</td> <td>0</td> </tr> </table>	LECT. ACTUAL	LECT. ANTERIOR	CONSUMO CONTINUO	PROMEDIO	MECENOR	111	171	9	9	0	FECHA DE EMISIÓN DEL SERVICIO Al día
LECT. ACTUAL	LECT. ANTERIOR	CONSUMO CONTINUO	PROMEDIO	MECENOR								
111	171	9	9	0								
CAUSAL DE NO LECTURA 21	HISTORIAL DE CONSUMO <table border="1"> <tr> <td>4</td> <td>9</td> <td>11</td> <td>10</td> <td>10</td> <td>10</td> <td>0</td> </tr> </table>	4	9	11	10	10	10	0	MESES EN ATRASO 0			
4	9	11	10	10	10	0						

Fue reliquidada No. 4352930, la cual quedo por un valor de 19.480. cobrando solo cargos fijo y cero Cero (0) consumo.

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCAÑA S.A. E.S.P. <small>CARRERA 33 No. 7A-11 BARRIO LA PRIMAVERA DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER</small> <small>AUTÓNOMA Y AUTÓNOMAMENTE EN OCAÑA Y CERRILLO PARA EL SECTOR ALIADO Y DEL PAÍS DE AGOSTO 2021</small> <small>INSTRUMENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE</small>	Nº DE FACTURA 4352930											
	TOTAL A PAGAR \$ 19,480											
INFORMACIÓN DE USUARIO MARIA YAMILE DURAN SALAZAR EL HATILLO Código: 35827 Orden Ruta: 01-71-7780-0000-7 Ciclo: 5	MICROMEDICIÓN <table border="1"> <tr> <th>LECT. ACTUAL</th> <th>LECT. ANTERIOR</th> <th>CONSUMO CONTINUO</th> <th>PROMEDIO</th> <th>MECENOR</th> </tr> <tr> <td>111</td> <td>171</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </table>	LECT. ACTUAL	LECT. ANTERIOR	CONSUMO CONTINUO	PROMEDIO	MECENOR	111	171	0	0	0	FECHA DE EMISIÓN DEL SERVICIO Al día
LECT. ACTUAL	LECT. ANTERIOR	CONSUMO CONTINUO	PROMEDIO	MECENOR								
111	171	0	0	0								
CAUSAL DE NO LECTURA 21	HISTORIAL DE CONSUMO <table border="1"> <tr> <td>4</td> <td>9</td> <td>11</td> <td>10</td> <td>10</td> <td>10</td> <td>0</td> </tr> </table>	4	9	11	10	10	10	0	MESES EN ATRASO 0			
4	9	11	10	10	10	0						

DATOS DEL INMUEBLE		ACUEDUCTO			
Uso:	Recolección:	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR	APORTE
		INTERES DE MORSA AC		61	0
		DEUDA ANTERIOR AC		3,461	0
		ALUETS		4	0

Por lo tanto, la ESPO S.A. **NO accede a su solicitud** y da cabal respuesta de fondo y dentro del término de ley a la petición incoada por la señora MARIA YAMILE DURAN SALAZAR.

Atentamente,

Adriana A Araque A
ADRIANA A. ARAQUE
 Jefe del Área Comercial
 ESPO S.A
 ANEXO: (1)

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Revisó: FREDDY CASTELLANOS	D. CONTROL INTERNO	
Elaboró: HUGO PEÑA	A. COMERCIAL	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCAÑA S.A. E.S.P. - ESPO S.A.
NIT. 800.245.344-2

SERVICIOS PÚBLICOS DE OCAÑA S.A. E.S.P. NIT. 800.245.344-2				ORDEN DE REVISIÓN		
INFORMACIÓN OFICINA ATENCIÓN AL CLIENTE						
Fecha de Recibido:	07/12/2021	Revisión No:	6829	PQR No:	912	
DATOS DEL USUARIO						
Nombre de Usuario:	MARIA YAMILE DURAN SALAZAR			Código:	35827	
Dirección:	EL HATILLO			Número de Cuenta:	01-71-7780-0090-9	
Uso:	Residencial	Estrato:	ESTRATO 1	Barrio:	Sin Barrio	
Lectura Anterior:	161	Lectura Actual:	171	Telefono:		
Consumo:	10	Promedio:	8	Numero Medidor:	0	
MOTIVO DE LA REVISIÓN						
Motivo:	OTROS					
Descripción:	REVISAR LECTURA, CON NUMERO DE MEDIDOR Y VERIFICAR SI EL PREDIO ESTA DESOCUPADO LLAMAR AL USUARIO DESPUES DE 11 AM PORQUE A ESA HORA SALE DE LABORAR TEL: 3188627450					
INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA VISITA						
Servicios prestados por ESPO:						
Acueducto:	No	Alcantarillado:	No	Aseo:	No	
Fecha Inspección:	16-07-21	Lectura 1:	111	Lectura 2:		
Marca Medidor:	Bimeters	Numero Medidor:	10164	FACTURACION		
Elemento Revisado:	Escape	Estado	Resultado:	Marque X	Resultado:	Marque X
Sanitarios			Medidor Con Causal		No Hay Daño	
Llaves / Grifos			Error De Lectura	X	Acceso Negado	
Tanques Subterráneos			Fuga Imperceptible		No Habia Nadie	
Tanque Aereo			Fuga Perceptible		Desocupado	
Número de personas en inmueble:			Número de predios instalación:			
Observaciones:						
Error de lectura lectura Actual 111 m ³ casa desocupada						
Firma del Usuario			Firma del Contratista			